



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 526678

00000035
ochenta y cinco

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



COMPRAVENTA

OTORGA:

CARMEN AMELIA LEMA CONDOR Y CONYUGE Nelson Prado
NOTARIO

A FAVOR DE:

WILSON EFRAIN LINCANGO LEMA

CUANTIA: US\$ 100.00

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del año dos mil, (2000.12.20), ante mi doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARMEN AMELIA LEMA CONDOR y LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte, el señor WILSON EFRAIN LINCANGO LEMA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan e leve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

000 0084 NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
ochanta y cuatro

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA TEL: 526678

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Cruzpamba
2017.12.17

ciento treinta y seis metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, aproximadamente con los siguientes linderos: Por el Norte, con Federica Simbaña; Por el Sur, camino público y propiedad de Pedro Córdor; por el Este, con lote de Pedro Lincango; y, por el Oeste con lote de Nicolás Pulupa, situada en la parroquia de Zámiza, legalmente inscrita el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- B.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el diez de noviembre del mismo año, se procede a realizar la aclaratoria sobre la compra venta realizada entre los señores: Carmen Amelia Lema Córdor y los señores José Ignacio Pillajo, Mercedes Córdor, en calidad de nudos propietarios y Petrona Tupiza viuda de Córdor en calidad de usufructuante del bien antes indicado, en el sentido de que los comparecientes convienen, en que la venta se efectúa en lo concerniente a derechos y acciones que los vendedores mantenían sobre el lote Cruzpamba, dentro de los linderos y limitaciones establecidos, incorporándose todas y cada una de las estipulaciones establecidos en la escritura principal, esto es el cincuenta por ciento de derechos y acciones del inmueble mencionado: de una a la 2017.12.17

TERCERA.- DE LA COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos, la señora Carmen Amelia Lema Córdor y su



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA 300 0033

Tel.: 526678

ochenta y tres

afirman y ratifican en las cláusulas y estipulaciones que anteceden, por así convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se dignará por su parte agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el señor doctor Carlos Reyes R., inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ciento ochenta y uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Amelia Lema
SRA. CARMEN AMELIA LEMA CONDOR

170131002
Ced. No.

Luis Alberto Lincango
SR. LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO

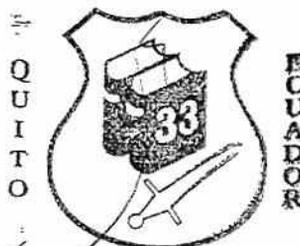
170031202.6
Ced. No.

Wilson Efrain Lincango
SR. WILSON EFRAIN LINCANGO LEMA

17170182-9
Ced. No.

DR. NELSON PRADO
NOTARIO 33 DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito 14/12/00 15:04:44

Formulario No.: 140102

Por: \$ 1.00

Notaría No.: 0

No. Municipio: 611350717

Comprador / A favor de: LINCANGO LEMA WILLIAM

Vendedor / Que otorga: LEMA CONDOR AMELIA

Concepto: Compra_Venta

Base imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 neida %M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxxx

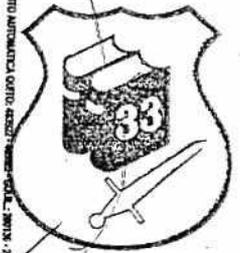
AAlmeida AAlmeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ochenta y dos

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



ECUADOR

Dr. Nelson Prado NOTARIO

UNO AUTENTICADO QUITO - 40222 - 40223 - 40224 - 40225 - 40226 - 40227 - 40228 - 40229 - 40230 - 40231 - 40232 - 40233 - 40234 - 40235 - 40236 - 40237 - 40238 - 40239 - 40240 - 40241 - 40242 - 40243 - 40244 - 40245 - 40246 - 40247 - 40248 - 40249 - 40250 - 40251 - 40252 - 40253 - 40254 - 40255 - 40256 - 40257 - 40258 - 40259 - 40260 - 40261 - 40262 - 40263 - 40264 - 40265 - 40266 - 40267 - 40268 - 40269 - 40270 - 40271 - 40272 - 40273 - 40274 - 40275 - 40276 - 40277 - 40278 - 40279 - 40280 - 40281 - 40282 - 40283 - 40284 - 40285 - 40286 - 40287 - 40288 - 40289 - 40290 - 40291 - 40292 - 40293 - 40294 - 40295 - 40296 - 40297 - 40298 - 40299 - 40300

No.0078120

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito 14/12/2000

Formulario No.: 140103

Por: \$ 0.60

Notaría No.: 0

No. Municipio: 611350718

Comprador / A favor de: LINCANGO LEMA WILLIAM

Vendedor / Que otorga: LEMA CONDOR AMELIA

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: \$ 100.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: Pichincha

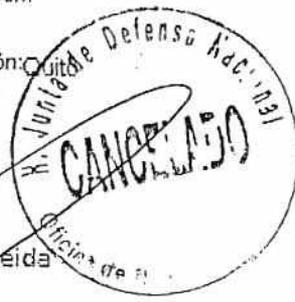
Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxxx

AAlmeida

AAlmeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



UNO AUTENTICADO QUITO - 40222 - 40223 - 40224 - 40225 - 40226 - 40227 - 40228 - 40229 - 40230 - 40231 - 40232 - 40233 - 40234 - 40235 - 40236 - 40237 - 40238 - 40239 - 40240 - 40241 - 40242 - 40243 - 40244 - 40245 - 40246 - 40247 - 40248 - 40249 - 40250 - 40251 - 40252 - 40253 - 40254 - 40255 - 40256 - 40257 - 40258 - 40259 - 40260 - 40261 - 40262 - 40263 - 40264 - 40265 - 40266 - 40267 - 40268 - 40269 - 40270 - 40271 - 40272 - 40273 - 40274 - 40275 - 40276 - 40277 - 40278 - 40279 - 40280 - 40281 - 40282 - 40283 - 40284 - 40285 - 40286 - 40287 - 40288 - 40289 - 40290 - 40291 - 40292 - 40293 - 40294 - 40295 - 40296 - 40297 - 40298 - 40299 - 40300

No.0078123

ORIGINAL



000.0081
ochenta y uno

GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00044526

FECHA : 2000/12/15
NOMBRE : LINCANGO LEMA WILSON
QUE OTORGA: LEMA CONDOR CARMEN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de CV
del inmueble ubicado en: ZAMBIZA

Rebaja: %

Ante el notario: 33/59899



De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00044526

1.00 USD 2000/12/15 004 45741 LINCANGO LEMA WILSON

20040030
ochenta

1348

el efecto de esta escritura se inscribe en el registro de la propiedad de este cantón, en legal forma certificando que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ PANDA situado en la parroquia San Mateo de este cantón, adquirido por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los Conyuges José Ignacio Pillajo y Mercedes Condor, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr. Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Aclarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr. Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. - La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CONDOR. - Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.

CERTIFICADO No. : 06040540.001
FECHA DE INGRESO : 21-08-2000
FECHA DE ENTREGA : 23-08-2000
CERTIFICADOR : EXML

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA
QUITO
EQUADOR
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

CERTIFICACION
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

77 2, 760 1270 El infrascrito Registrador de la propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ PANDA situado en la parroquia San Mateo de este cantón, adquirido por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los Conyuges José Ignacio Pillajo y Mercedes Condor, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr. Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Aclarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr. Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. - La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CONDOR. - Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.

013487

08 NOV 2000



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

000 0079
setenta y nueve

Registro de la Propiedad del Cantón Tuito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 17929

Matrículas Asignadas .-

ZAM-00000091:- 8.38% DE D. Y ACCIONES en el lote Cruzpamba, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón.-

Miércoles, 29 Marzo 2001, 03:34:07 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
REGISTRADOR

Contratantes .-

LINCANGO LINCANGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
LEMA CONDOR CARMEN AMELIA en su calidad de VENDEDOR
LINCANGO LEMA WILSON EFRAIN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.

Responsables .-

Asesor .- LUCIANO NAVARRETE
Depositar .- LENIX SALINAS
Avalanzado .- EDISON LUNA

17289





Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

001-1378

Tel.: 526678

Setenta y ocho

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA

COMPRAVENTA

OTORGA:

CARMEN AMELIA LEMA CONDOR Y CONYUGE

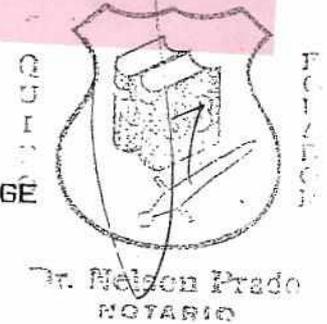
A FAVOR DE:

MIRIAN SOLEDAD LINCANGO LEMA

CUANTIA: US\$ 100.00

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del año dos mil, (2000.12.20), ante mi doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARMEN AMELIA LEMA CONDOR y LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte, la señora MIRIAN SOLEDAD LINCANGO LEMA, casada con el señor Luis Antonio Tupiza Simbaña, por sus propios derechos, en calidad de compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue:





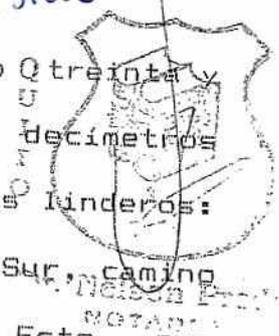
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA 0000077

setenta y siete

NOTARIA Tercera Telf: 526678

TRIGESIMA TERCERA



denominado Cruzpamba, de cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados, con dieciséis decímetros cuadrados, aproximadamente con los siguientes linderos: Por el Norte, con Federico Simbaña; Por el Sur, camino público y propiedad de Pedro Cóndor; por el Este, con lote de Pedro Lincango; y, por el Oeste con lote de Nicolás Pulupa, situada en la parroquia de Zámiza, legalmente inscrita el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- B.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el diez de noviembre del mismo año, se procede a realizar la aclaratoria sobre la compra venta realizada entre los señores: Carmen Amelia Lema Cóndor y los señores José Ignacio Pillajo, Mercedes Cóndor, en calidad de nudos propietarios y Petrona Tupiza viuda de Cóndor en calidad de usufructuante del bien antes indicado, en el sentido de que los comparecientes convienen, en que la venta se efectúa en lo concerniente a derechos y acciones que los vendedores mantenían sobre el lote Cruzpamba, dentro de los linderos y limitaciones establecidos, incorporándose todas y cada una de las estipulaciones establecidos en la escritura principal, esto es el cincuenta por ciento del inmueble indicado: **TERCERA.- DE LA COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Carmen Amelia



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA 2008 1076

Tel.: 526

Setenta y seis

La Propiedad del cantón Quito.- Las partes contratantes se afirman y ratifican en las cláusulas y estipulaciones que anteceden, por así convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se dignará por su parte agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el señor doctor Carlos Reyes R., inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ciento ochenta y uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Amelia Lema
SRA. CARMEN AMELIA LEMA CONDOR

1701301002
Ced. No.

Luis Alberto Lincango
SR. LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO

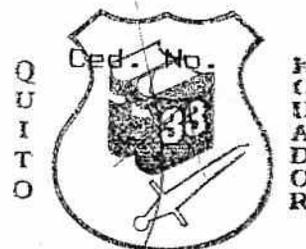
170031202.6
Ced. No.

Mirian Soledad Lincango
SRA. MIRIAN SOLEDAD LINCANGO LEMA

171065301-3

Nelson Prado
DR. NELSON PRADO
NOTARIO 33 DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO



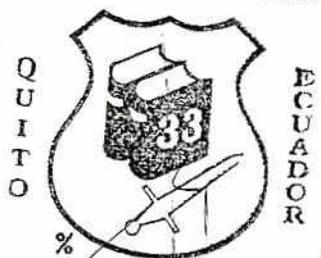
2000-000074
setenta y cuatro

GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro.00044527

FECHA : 2000/12/15
NOMBRE : LINCANGO LEMA MIRIAN
QUE OTORGA: LEMA CONDOR CARMEN

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de CV
del inmueble ubicado en: ZAMBIZA

Rebaja: %

Ante el notario: 33/59897

Dr. Nelson Prado
NOTARIO

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

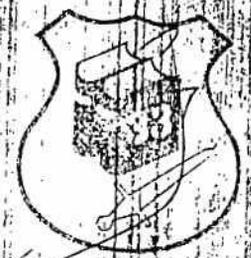
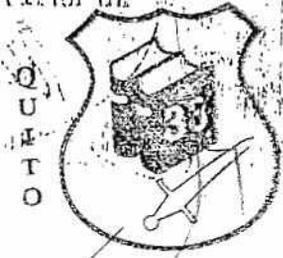
00044527

1.00 USD 2000/12/15 004 45742 LINCANGO LEMA MIRIAN

El objeto del presente es certificar que el infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ PAMBA situado en la parroquia Parícuta de este cantón, adquirida por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los Conyuges Jose Ignacio Pillajo y Mercedes Córdora según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Declarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CONDOR.- Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.

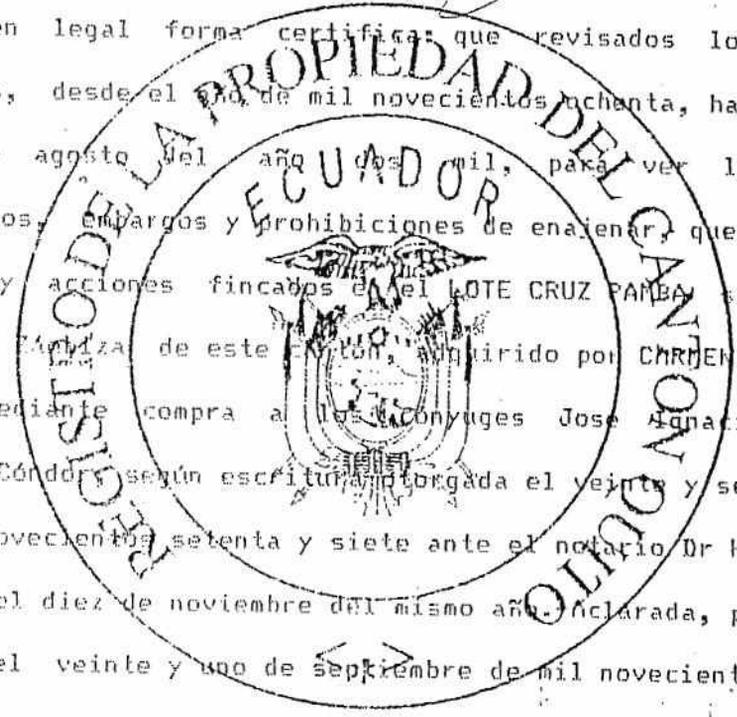
CERTIFICADO.No. : C6040540.001
FECHA DE INGRESO : 21-08-2000
FECHA DE ENTREGA : 23-08-2000
CERTIFICADOR : DML

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



CERTIFICACION, Nelson Prado NOTARIO

77 2, 760 1270 El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ PAMBA situado en la parroquia Parícuta de este cantón, adquirida por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los Conyuges Jose Ignacio Pillajo y Mercedes Córdora según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Declarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CONDOR.- Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.



EL REGISTRADOR, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

0134873 08 NOV 2000

setenta y tres

00000072
setenta y dos

Registro de la Propiedad del Cantón Guano
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) : 19022

Matriculas Asignadas :

ZAR 00000002 derechos y acciones fincadas en el lote CRUZRAMBA, situado en la parroquia ZANIZIA.

03 Abril 2001, 11:20:17 AM

05 Abril 2001



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Contratantes :-

LINDANGO LINDANGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
LENA GONZALEZ CARMEN ARIELA en su calidad de VENDEDOR
LINDANGO LENA MARGARITA SILEDAZ en su calidad de COMPRADOR
ZANIZIA BERDARA LUIS ALONSO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula se conservan para cualquier otro fin posterior

Responsables :-

Agente :- FRAJILIN ALARCON
Deposario :- ALEX ROMERO
Avalanzador :- LUIS GUERRON

19247





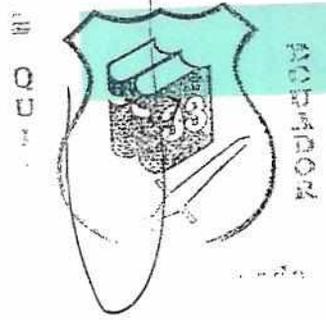
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678

300.0071
Setenta y uno

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



COMPRAVENTA

OTORGA:

CARMEN AMELIA LEMA CONDOR Y CONYUGE

A FAVOR DE:

ANA PIEDAD LINCANGO LEMA

CUANTIA: US\$ 100.00

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del año dos mil, (2000.12.20), ante mi doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARMEN AMELIA LEMA CONDOR y LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte, la señorita ANA PIEDAD LINCANGO LEMA, soltera, por sus propios derechos, en calidad de compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678

000 4870
setenta



lote de terreno denominado Cruzpamba, de cuatro mil
 ciento treinta y seis metros cuadrados, con dieciséis
 decímetros cuadrados, aproximadamente con los
 siguientes linderos: Por el Norte, con Federico
 Simbaña; Por el Sur, camino público y propiedad de
 Pedro Córdor; por el Este, con lote de Pedro Lincango;
 y, por el Oeste con lote de Nicolás Pulupa, situada en
 la parroquia de Zámiza, legalmente inscrita el diez de
 noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el
 Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Mediante
 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
 Cuarto, Doctor Homero Noboa González, con fecha
 veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y
 siete, inscrita el diez de noviembre del mismo año, se
 procede a realizar la aclaratoria sobre la compra venta
 realizada entre los señores: Carmen Amelia Lema Córdor
 y los señores José Ignacio Pillajo, Mercedes Córdor, en
 calidad de nudos propietarios y Petrona Tupiza viuda de
 Córdor en calidad de usufructuante del bien antes
 indicado, en el sentido de que los comparecientes
 convienen, en que la venta se efectúa en lo
 concerniente a derechos y acciones que los vendedores
 mantenían sobre el lote Cruzpamba, dentro de los
 linderos y limitaciones establecidos, incorporándose
 todas y cada una de las estipulaciones establecidos en
 la escritura principal, equivalente al cincuenta por
 ciento de los derechos y acciones del bien inmueble:
 TERCERA.-DE LA COMPRA VENTA.- Con los antecedentes



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678

300 0069
sesenta y nueve

la Propiedad del cantón Quito.- Las partes contratantes se afirman y ratifican en las cláusulas y estipulaciones que anteceden. por así convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se dignará por su parte agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el señor doctor Carlos Reyes R.. inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ciento ochenta y uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Amelia Lema
SRA. CARMEN AMELIA LEMA CONDOR

170130100.2
Ced. No.

Luis Alberto Lincango
SR. LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO

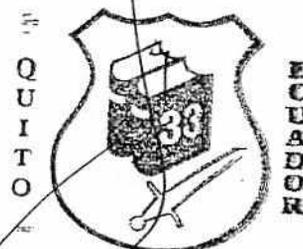
170031202.6
Ced. No.

Ana Piedad Lincango

SRTA. ANA PIEDAD LINCANGO LEMA NOTARIA Ced. No.
TRIGESIMA TERCERA

170523511-5

DR. NELSON PRADO
NOTARIO 33 DEL CANTON QUITO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 13 de ^{sesenta y ocho} Diciembre de 2000 **147405**

Número: Por S/. 1.53 US\$

Notaria: 0 Número del Municipio 967346

A favor de: ANA LICANGO

Que otorga: CRAMEN LEMA

Concepto: VENTA

Base imponible 100 Rebajas %: 0.00 Recargos %: 0.00

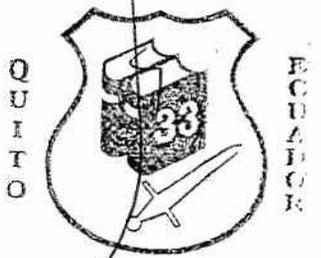
Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: FR

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

ALCABALA 147405



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 13 de Diciembre de 2000 **158036**

Número: Por S/. 0.63 US\$

Notaria: 0 Número del Municipio 9347

A favor de: ANA LINCANGO

Que otorga: CARMEN LEMA

Concepto: VENTA

Base imponible 100 Rebajas %: 0.00 Recargos %: 0.00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC

REGISTRO 158036





GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro.00044525
00044525
sesenta y siete

FECHA : 2000/12/15
NOMBRE : LINCANGO LEMA ANA PIEDAD
QUE OTORGA: LEMA CONDOR CARMEN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de CV
del inmueble ubicado en: ZAMBIZA

Rebaja: 0 %

Ante el notario: 33/59900

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

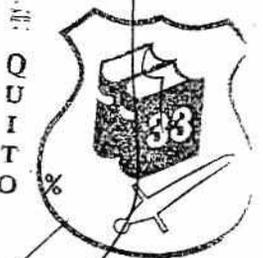
Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00044525

1.00 UED 2000/12/15 004 45740 LINCANGO LEMA ANA PI

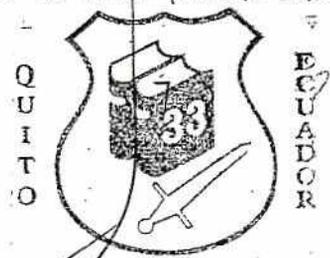
NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prat
NOTARIO

1348

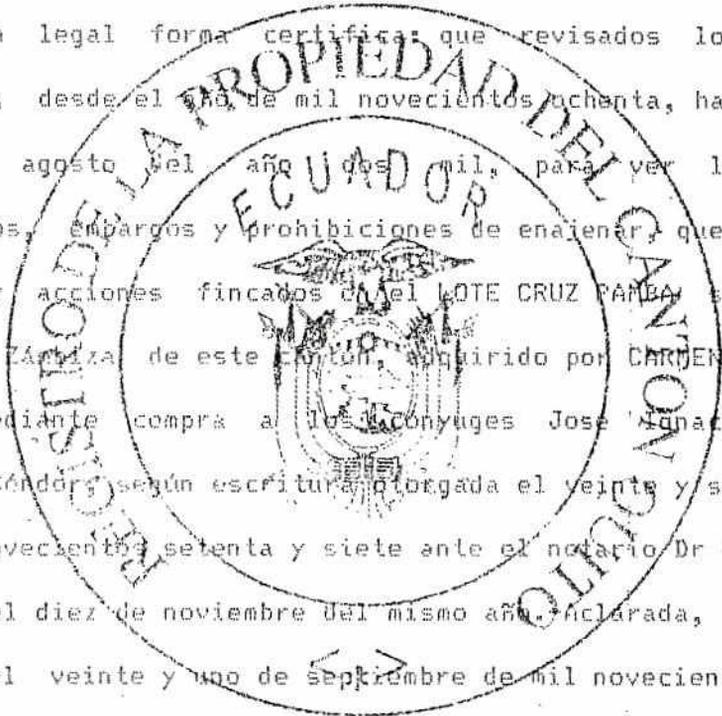
CERTIFICADO No. : C6040540.001
FECHA DE INGRESO : 21-08-2000
FECHA DE ENTREGA : 23-08-2000
CERTIFICADOR : *EXML*



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

CERTIFICACION

77 2 760 1270 El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincados en el LOTE CRUZ PAMPA situado en la parroquia Zapiza de este cantón, adquirido por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los Conyuges Jose Sanatio Pillajo y Mercedes Cándor, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Aclarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CANDOR.- Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.



013487

08 NOV 2000



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

009.0066
sesenta y seis

00000065
sesenta y cinco

Registro de la Propiedad del Canton Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 22487

Matriculas Asignadas .-

ZAM-00000127 8.38% DE DD. Y AA. FINCADOS EN EL Lote de terreno denominado CRUZPAMBA, de la parroquia ZAMBIZA; de este cantón.-

Viernes, 20 Abril 2001, 03:26:01 PM



REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

LINCANGO LINCANGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
LEMA CONDOR CARMEN AMELIA en su calidad de VENDEDOR
LINCANGO LEMA ANA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- ANTONIO FLOR
Amanuense.- JORGE FUSTILLOS

22145





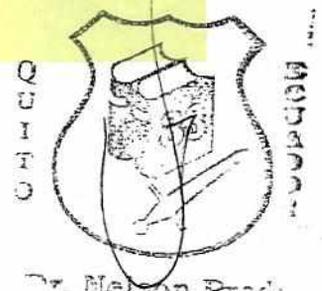
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA Telf.: 526678

TRIGESIMA TERCERA

300.0064
sesenta y cuatro



COMPRAVENTA

OTORGA:

CARMEN AMELIA LEMA CONDOR Y CONYUGE

A FAVOR DE:

JOSE ALBERTO LINCANGO LEMA

CUANTIA: US\$ 100.00

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de diciembre del año dos mil, (2000.12.26), ante mi doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARMEN AMELIA LEMA CONDOR y LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte, el señor JOSE ALBERTO LINCANGO LEMA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue:



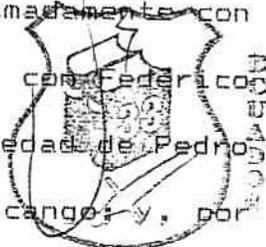
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

00000863
sesenta y tres

Tel.: 526678

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



con dieciséis decímetros cuadrados, aproximadamente con los siguientes linderos: Por el Norte con Federico Simbaña; Por el Sur, camino público y propiedad de Pedro Córdor; por el Este, con lote de Pedro Lincango; y, por el Oeste con lote de Nicolás Pulupa, ~~Situado en la~~ parroquia de Zambiza, legalmente inscrita el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- E.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el diez de noviembre del mismo año, se procede a realizar la aclaratoria sobre la compra venta realizada entre los señores: Carmen Amelia Lema Córdor y los señores José Ignacio Pillajo, Mercedes Córdor, en calidad de nudos propietarios y Petrona Tupiza viuda de Córdor en calidad de usufructuante del bien antes indicado, en el sentido de que los comparecientes convienen, en que la venta se efectúa en lo concerniente a derechos y acciones que los vendedores mantenían sobre el lote Cruzpamba, dentro de los linderos y limitaciones establecidos, incorporándose todas y cada una de las estipulaciones establecidos en la escritura principal, esto es el equivalente al cincuenta por ciento de derechos y acciones del inmueble mencionado: **TERCERA.- DE LA COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Carmen Amelia Lema Córdor y su cónyuge Luis Alberto Lincango Lincango, dan en venta y perpetua



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

00000062
sesenta y dos

Tel: 526678

señor Notario se dignará por su parte agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el señor doctor Carlos Reyes R., inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ciento ochenta y uno, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Amelia Lema
SRA. CARMEN AMELIA LEMA CONDOR

170130100.2
Ced. No.

Luis Alberto Lincango
SR. LUIS ALBERTO LINCANGO LINCANGO

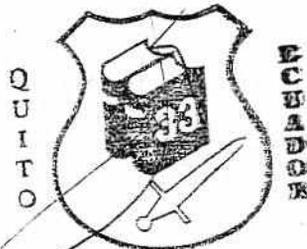
170031202.6
Ced. No.

Jose Alberto Lincango Lema
SR. JOSE ALBERTO LINCANGO LEMA

Ced. No. 170777491-3

DR. NELSON PRADO
NOTARIO 33 DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Lunes 27 de Noviembre de 2000

146049

Número: Por S/. 1.53 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 951313

A favor de: JOSE LINCANGO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA

Que otorga: LUIS LINCANGO

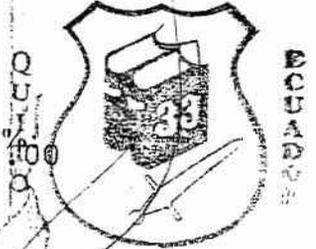
Concepto: VENTA

Base imponible

100

Rebajas %: 00

Recargos %: 00



Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS



146049

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 27 de Noviembre de 2000

156593

Número: Por S/. 0.63 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 951314

A favor de: JOSE LINCANGO

Que otorga: LUIS LINCANGO

Concepto: VENTA

Base imponible

100

Rebajas %: 00

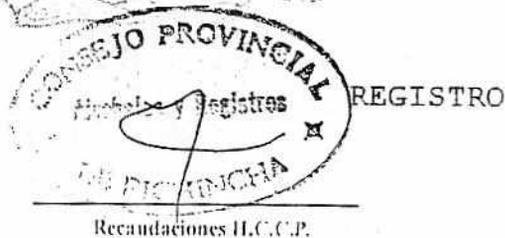
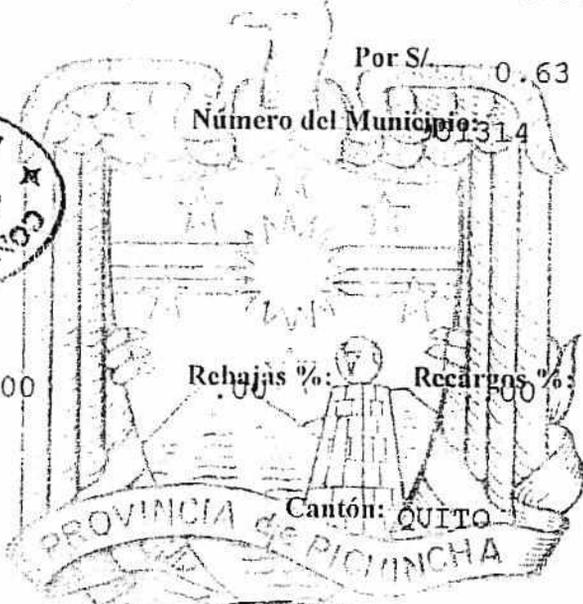
Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: IC



156593



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

000 44524
Sesenta
Nro.00044524

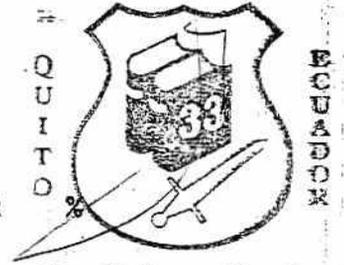
FECHA : 2000/12/15
NOMBRE : LINCANGO LEMA JOSE A.
QUE OTORGA: LINCANGO LUIS A.

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de CV
del inmueble ubicado en: ZAMBIZA

Rebaja: %



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

Ante el notario: 33/59898

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00044524

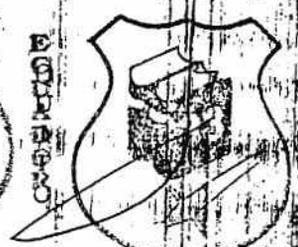
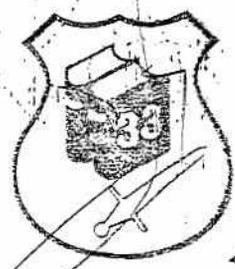
1.00 USD 2000/12/15 004 45739 LINCANGO LEMA JOSE A

348

el objeto de este certificado es el de certificar que el presente es el original de la escritura de compraventa de la propiedad de la familia Lema Condor, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día veintiuno de agosto del año dos mil.

CERTIFICADO No. : 03040540.001
FECHA DE INGRESO : 21-08-2000
FECHA DE ENTREGA : 23-08-2000
CERTIFICADOR : EXNL

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



CERTIFICACION

77 2, 740 1270 El infrascrito Registrador de la Propiedad de Nelson Prado, en legal forma certifica que revisados los índices de gravámenes, desde el día de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de agosto del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ PAMBA situado en la parroquia Saniza de este cantón, adquirido por CARMEN AMELIA LEMA, casada, mediante compra a los esposos Jose Ignacio Pillajo y Mercedes Córdova según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año. Aclarada, por escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr Homero Noboa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- La revisión se ha realizado como CARMEN AMELIA LEMA CONDOR.- Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil.



01348713 08 NOV 2000 13
P A G A N O



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

000 0059
cincuenta y nueve

00000058
cincuenta y ocho

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, Repertorio(s) - 19250

Matrículas Asignadas .-

ZAM-00000103 es derechos y acciones fincadas en el LOTE CRUZ RAMBA
situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón,

Miércoles, 05 Abril 2001, 11:20:03 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

LINCANGO LINCANGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
LEMA CONDOR CARMEN AMELIA en su calidad de VENDEDOR
LINCANGO LEMA JOSE ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUIS HERRERA
Amanuense.- BYRON ALARCON

19250

